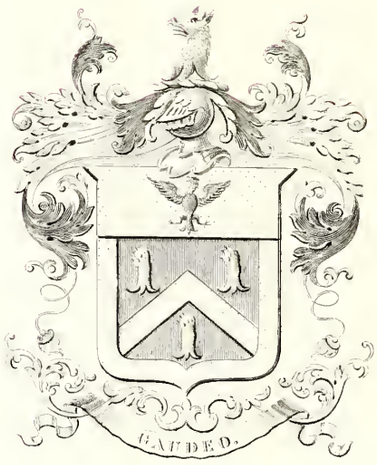

John Carter Brown
Library
Brown University

68-334-411

BANDO.

DON MANUEL DORREGO, CORONEL DE LOS EJERCITOS DE LA PATRIA, Y COMANDANTE INTERINO DE ARMAS.

Siendo la defensa del pais la ley primera, y por consiguiente de la exclusiva atencion del Gobierno dictar cuantas medidas estime oportunas à tan privilegiado objeto; con presencia de las actnales circunstancias que imperiosamente exîgen aquellas que segun el presente estado dictan la prudencia y el deseo de la tranquilidad pùblica, en ejercicio de las altas facultades de que me hallo investido por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, he venido en acordar y mandar se guarden y observen religiosamente los artículos siguientes so cargo de las penas à que en el caso de su contravension hubiere lugar, y seràn aplicadas irremisiblemente.

1.° Todos los individuos alistados en los Tercios cìvicos de esta ciudad concurrirán diariamente á los puntos que designasen sus respectivos Gefes, y en ellos serân empleados en exercicios doctrinales desde las ocho hasta las diez de la mañana entendiendose el cumplimiento de esta providencia desde la del miércoles proxîmo 27 del que rige.

2. Durante el tiempo de los citados exercicios doctrinales, deberàn conservarse cerradas todas las casas de abasto de la ciudad y suburvios, cuya apertura serà anunciadà por un tiro de cañon en esta Fortaleza: los contraventores de lo prevenido en este artìculo seràn penados por la primera vez en la multa pecuniaria de 25 pesos, y en caso de reincidencia con las arbitrarias segun las circunstancias del crimen.

3. En caso de una alarma la señal seràn tres cañonazos disparados de la fortaleza. Los cívicos concurrirán à sus respectivos cuarteles. Los que no pertenecen à cuerpo alguno lo haràn en el órden siguiente: Los que tengan caballo à la Plaza del Retiro, y los que no lo tengan al cuartel de Aguerridos. Publiquese por bando, imprimanse los exemplares respectivos y fixense en los lugares que corresponde. Buenos-Ayres Junio 26 de 1820.

Manuel Dorrego.

JOSE DONGO, Secretario en comision.

Por mandado de Su Señorìa,

D. JOSE RAMON DE BASABILVASO.

IMPRENTA DE EXPOSITOS.

68-334-412

BB1
A692c
v.3
1-SIZE
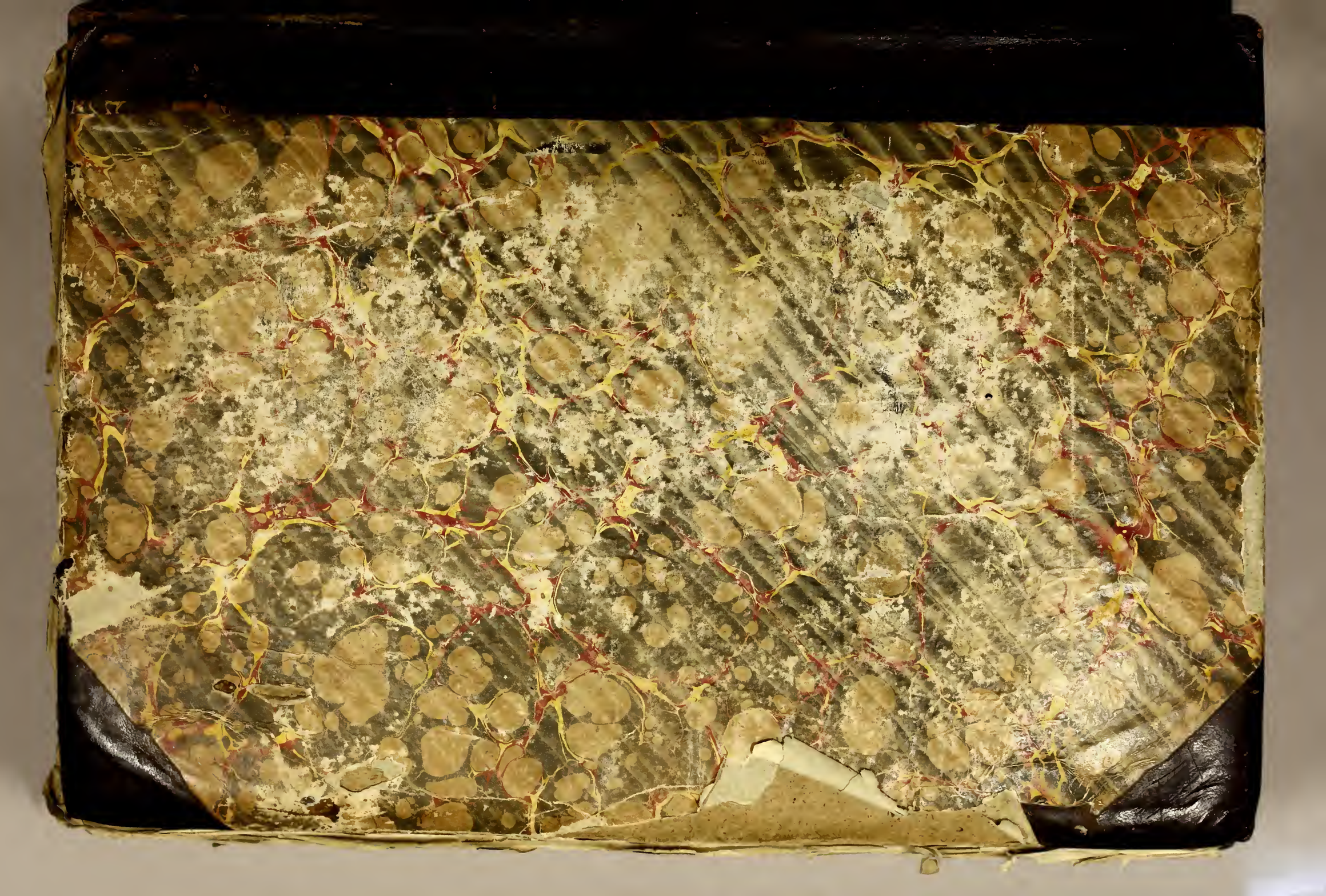
B81
-A692c
v.3